

Quillabamba, 26 de enero de 2022

OFICIO N° 0070-2022-GORE-C/GRE-C/DUGEL-LC/JAGP/SEC.



SEÑOR: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
QUILLABAMBA

QUILLABAMBA

ASUNTO: EXONERACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN

REFERENCIA: LEY N° 30220; DEL 09/07/2014
R.M. N° 1225- 85-ED y su Modificatoria RM N° 189-2021 – MINEDU
RVM N° 094-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y hacer de su conocimiento que, HUARANCCA SILVA JOSE FELICIANO; estudiante de la Institución Educativa TUPAC AMARU, de Huayanay, del Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Región Cusco, debe ser Exonerado en el Examen de Ingreso en la Institución de Educación Superior a su cargo, al haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Cuadro de Méritos del Año Escolar 2021, en la Institución Educativa donde cursó sus estudios de Educación Secundaria.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1) Transcripción del Acta de Sesión del comité de Coordinación Interna o Comisión designada, que aprueba el Orden de Mérito de los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- 2) Certificado de Estudios de Educación Secundaria debidamente sellados, firmados y verificado en el SIAGIE.
- 3) Constancia de orden de mérito.

Es propia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
Prof. Freddy Efraín Incarroca Churata
DIRECTOR

FEICH/DUGEL-LC
RAT/D-AGP-UGEL-LC
WFT/Sec



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local – La Convención

I.E. "TUPAC AMARU" - HUAYANAY



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"Cusco, capital histórica del Perú"

Huayanay, 13 de enero del 2022

OFICIO N°037- 2022/MED/GR-C/DRE-C/DUGEL-LC/D-I.E-T.A/HB

SEÑOR : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

ASUNTO : Solicita Exoneración de Examen de Ingreso

REFERENCIA : Nueva Ley Universitaria Ley N°30220

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner de su conocimiento que el estudiante **HUARANCCA SILVA, José Feliciano** ex alumno de la Institución Educativa "Túpac Amaru", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región Cusco ha ocupado el **PRIMER LUGAR** en el cuadro de méritos del 1° al 5° grado, promoción 2021, por lo que debe ser exonerado de los exámenes de ingreso a la Institución Educativa Superior a su cargo, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos.

1. Certificado de estudio de Educación Secundaria, impreso de SIAGIE.
2. Constancia de haber ocupado el 1er puesto según el cuadro de méritos.
- 3- Transcripción del acta de sesión del comité de coordinación o comisión designada que aprueba el orden de méritos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para expresar a Ud. Mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION
I.E. TUPAC AMARU - HUAYANAY
[Firma]
LIC. G. G. TUPAC AMARU
DIRECTOR(a)